



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 010- 2023-

Lugar:	Sala de Sesiones del Edificio Warmi Imbabura, ubicado en las calles Sucre y García Moreno de la ciudad de Ibarra
Fecha:	Viernes 17 de noviembre de 2023
Hora de Inicio:	09h00
Hora de Finalización:	11h32

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor, señor secretario, iniciemos la Sesión con la constatación del quórum.

Ab. Juan Diego Acosta, secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Buenos días, señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta. Procedo a constatar el quórum:

1	Abg. César Escobar (en representación comparece la concejala Ximena Villegas)	Presente
2	Mgr. Jomar Cevallos (en representación comparece el concejal Alfonso Morales)	Ausente
3	Ing. Álvaro Castillo (en representación comparece el concejal Edwin Vásquez)	Presente
4	Ing. Anabel Hermosa.	Presente
5	Econ. Oscar Narváez.	Ausente
6	Dr. Jorge Manrique	Presente
7	Sr. Steven Terán.	Presente
8	Sra. Carmen Chuma.	Presente
9	Sr. Marcelo Bonilla.	Presente
10	Sr. Edwin Túquerrez.	Presente
11	Sr. Juan Guatemal.	Presente
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Presente
13	Sra. Verónica Estrada.	Presente
14	Mgr. Paolina Vercoutere.	Presente
15	Econ. Richard Calderón.	Presente



Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto. Hasta aquí señor Prefecto en cuanto al quórum.

1. PUNTO UNO: Aprobación del Orden del día.
"SHUKNIKI IÑU: *Tantariypak nikita alliniy*"

1.- Lectura y Aprobación del Orden del Día

2.- Conocimiento y aprobación del Acta 009-2023 correspondiente a la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023.

3.- Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE, de la propuesta de reforma de ordenanza *que regula la suscripción de convenios de cooperación en los que interviene el Gobierno Provincial de Imbabura*, contemplada en el memorando nro. PCI-P-2023-0156-M de 26 de octubre de 2023, suscrito por el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura.

4.- Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE, de la propuesta de Proforma Presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración el orden del día.

Anabel Hermosa, Alcaldesa de Otavalo: Moción la aprobación del orden del día.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Mociónó la consejera Anabel Hermosa. ¿Están de acuerdo? ¿Hay apoyo a la moción para la aprobación del orden del día?

Alfonso Morales; delegado del Consejero Jomar Cevallos: Apoyo la moción para que se apruebe el orden del día.

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes apoyan la moción presentada para la aprobación del Punto 1 del Orden del día y votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN aprobar el Orden del día.

"ARINANAKUYPI: *Marka kamachik mashikunaka, tantariypak nikita arinirirka*"



2.- PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del Acta 009-2023 correspondiente a la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023.

ISHKAYKINI IÑU: 30 puncha, wayru killapi, 2023 watapi, sapan killapi tantarishka 009-2023 yupay killkashka pankata riksina, shinallatak, arinirina.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: como fue indicado por el Sr. Secretario del Consejo, el acta se está visualizando este momento, sin perjuicio de haber sido enviada a los correos electrónicos anexos a la convocatoria, por lo tanto, está a consideración la aprobación del acta.

Anabel Hermosa, alcaldesa de Otavalo: Una vez que fuera revisada el acta, mociono la aprobación de la misma.

Ximena Villegas, delegado del Consejero Provincial Cesar Escobar: apoyo la moción.

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes apoyan la moción presentada para la aprobación del Punto 2 del Orden del día y votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el Acta 009-2023 correspondiente a la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN aprobar él aprueba el Acta 009-2023 correspondiente a la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka 30 puncha, wayru killapi, 2023 watapi, sapan killapi tantarishka 009-2023 yupay killkashka pankata arinirirkakuna.

3.- PUNTO TRES. - Conocimiento, análisis y aprobación en **SEGUNDO DEBATE**, de la propuesta de reforma de ordenanza *que regula la suscripción de convenios de cooperación en los que interviene el Gobierno Provincial de Imbabura*, contemplada en el memorando nro. PCI-P-2023-0156-M de 26 de octubre de 2023, suscrito por el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura.



KINSANIKI IÑU: 26 puncha, wayru killapi, 2023 watapi, PCI-P-2023-0156-M yupay pankapi Econ. Richard Calderón Saltos, markata pushakka, llaktakunawan yanaparishpa llamkankapak shuti aspina kachakita mushukyachishpa killkashkata ishkayniki chimpapurapani riksina, kuskiyna shinallatak arinirina.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Sr. Secretario, como lo había indicado anteriormente, está previsto en función de la reforma, se autorice a la administración el suscribir convenios sin autorización del Consejo provincial de hasta cien mil dólares obviamente en función del presupuesto y de las partidas correspondientes, manifestamos que la propuesta de reforma es razonable este monto, porque lo que queremos como Prefectura es en función del presupuesto participativo, es en función de la ejecución presupuestaria, pero sobre todo con los Gobiernos Parroquiales queremos firmar convenios que nos permitan llegar hasta cien mil dólares, los presupuestos participativos en muchos casos llegan hasta setenta mil, y con cincuenta es casi que estamos al límite, especialmente a los GAD Parroquiales y Municipios, está en consideración el monto, más bien para que se debata esta reforma que únicamente contiene esa reforma en cuanto a los montos.

Anabel Hermosa, Consejera Provincial: Sr. Prefecto, en consideración de la propuesta presentada, siendo que es un instrumento que va a agilizar los procesos de transferencia sobre todo en los montos referentes a presupuestos participativos, yo mociono para que esta reforma sea aprobada en el Consejo Provincial.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: ¿tiene apoyo la moción?

Jorge Manrique, Consejero Provincial: Apoyo la moción.

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes apoyan la moción presentada para la aprobación del Punto 3 del Orden del día y votan de manera ordinaria y por unanimidad se APRUEBA la reforma a la ordenanza *que regula la suscripción de convenios de cooperación en los que interviene el Gobierno Provincial de Imbabura*, contemplada en el memorando nro. PCI-P-2023-0156-M de 26 de octubre de 2023

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad se APRUEBA la reforma a la ordenanza *que regula la suscripción de convenios de cooperación en los que interviene el Gobierno Provincial de Imbabura*, contemplada en el memorando nro. PCI-P-2023-0156-M de 26 de octubre de 2023



RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE APROBAR la reforma a la ordenanza *que regula la suscripción de convenios de cooperación en los que interviene el Gobierno Provincial de Imbabura*, contemplada en el memorando nro. PCI-P-2023-0156-M de 26 de octubre de 2023.

ARINANAKUYPI: 26 pucha, wayru killapi, 2023 watapi, PCI-P-2023-0156-M yupay pankapi Econ. Richard Calderón Saltos, markata pushak, llaktakunawan yanaparishpak llamkankapak shuti aspina kachaki mushukyachishpa killkashkata,, Imbabura markata pushakkunaka ishkayniki chimpapuraripi arinirirkakuna.

4.- PUNTO CUATRO: Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER DEBATE**, de la propuesta de Proforma Presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

CHUSKUNIKI IÑU: COOTAD 322 yupayniki kamachik kawa, 2024 watapi mashna kullkita Imbabura markapa mutsurishkapi rakichinakunamanta shukniki chimpapurarinapak riksina, kuskiyna shinallatak arinirina.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Este punto trata justamente de la Proforma Presupuestaria, que la hemos estado revisando y que ha sido compartida con todos ustedes, como se les ha indicado, se ha procedido conforme lo establece la normativa pertinente para el ciclo presupuestario, se reunió la comisión, por lo tanto Sr. Secretario, por favor de lectura del informe; posteriormente se procederá con la exposición de la Directora Financiera, Ing. Gloria Realpe, y luego se abrirá el debate para todos ustedes.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General del Consejo:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Informe No. PCI-CPP-2023-002

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Prefecto Provincial y del Consejo Provincial de Imbabura, el informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la "Proforma Presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura" de conformidad con lo previsto en el Art 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concordante con la Ordenanza "que define el mecanismo de articulación y priorización de la inversión pública a través del Presupuesto Participativo que promueve el Gobierno Autónomo Descentralizado de Imbabura" de fecha 20 de junio de 2020.



2. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Oficio Nro. PCI-DGF-2023-0097-O de fecha 20 de octubre de 2023, la Directora General Financiera Mgs. Gloria del Carmen Realpe Cevallos, remitió a la Prefectura Provincial de Imbabura la propuesta de reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

2.2.- El Prefecto Provincial de Imbabura mediante sumilla inserta en el memorando indicado en líneas anteriores asume la iniciativa normativa del proyecto de "proforma presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura", solicita a la Secretaría General del Consejo Provincial de Imbabura; proceda con el cumplimiento de las formalidades previstas en el régimen jurídico aplicable y se lo remita a la comisión competente para su tratamiento.

2.3.- Según acta de revisión de 27 de octubre de 2023 del "Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, con las prioridades de inversión para el ejercicio fiscal 2024; los miembros del comité de gestión suscriben el ACTA DE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA 2024, que se encuentra anexa al presente.

2.4.- En sesión No. 002- extraordinaria, de 14 de noviembre de 2023, la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de conocer y analizar el proyecto de "proforma presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura" emitió dictamen favorable para que el Consejo Provincial de Imbabura conozca el proyecto en primer y segundo debate de ser el caso.

3. BASE NORMATIVA:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como



la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Art. 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 108.- Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos. - El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con los respectivos planes plurianuales de gobierno, programación presupuestaria plurianual, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.

En los presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones legales como las convencionales o contractuales, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el servicio de la amortización e intereses de la deuda pública legal y legítima.



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Durante la sesión No. 002 extraordinaria, realizada el 14 de noviembre de 2023, en el despacho del Sr. Prefecto Provincial de Imbabura, se procesó las observaciones de los miembros de la Comisión sobre el proyecto de "proforma presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura" y, absolvieron sus inquietudes junto con los funcionarios competentes de la Prefectura Ciudadana de Imbabura.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

*La Comisión de Planificación y Presupuesto, en sesión 002 extraordinaria de 14 de noviembre de 2023, amparada en los artículos 87 literales a) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Consejo Provincial de Imbabura conozca en **PRIMER Y SEGUNDO DEBATE**, el proyecto de "Proforma Presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura", cuyo texto se adjunta al presente informe.*

Suscriben el informe, el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto de Imbabura y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el Econ. Oscar Narváez e Ing. Anabel Hermosa, miembros de la comisión el 14 de noviembre de 2023. Hasta aquí Sr. Prefecto el Informe de Comisión.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: le vamos a pedir a la Sra. Directora Financiera que por favor nos haga una explicación del presupuesto 2024, también se ha entregado el detalle a todos los consejeros y luego pasaremos al debate correspondiente al ejercicio del consejo, solamente indicando que es el análisis en primer debate, luego tenemos que volver a debatir el mismo punto en segundo debate y poder aprobar la ordenanza que regula el presupuesto.

Mgtr. Gloria Realpe, Directora Financiera: Buenos días con todos, Sr. Prefecto, Sra. Viceprefecta, consejeros provinciales, de conformidad con lo dispuesto por el Art 108 del Código de Finanzas Públicas, se establece, la necesidad de existir la obligación legal de contar con un presupuesto acorde a la normativa pertinente, para lo cual, el ejercicio económico 2024, se presenta la siguiente propuesta de proforma presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura:

El monto de la Proforma Presupuestaria del GAD Provincial de Imbabura para el 2024, asciende a **USD 72.649.858,70.**

RESUMEN DE INGRESOS



INGRESOS	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	DEVENGADO A OCTUBRE 2023	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2024	% PPTO.
INGRESOS CORRIENTES	8,713,164.13	6,140,737.75	70%	8,379,485.40	12%
INGRESOS DE CAPITAL	19,671,098.00	13,181,384.82	67%	18,217,965.70	25%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	41,537,525.31	4,194,008.95	10%	46,052,407.60	63%
TOTAL INGRESOS USD	69,921,787.44	23,516,131.52	34%	72,649,858.70	100%



Resumen de Egresos:

EGRESOS	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	DEVENGADO A OCTUBRE 2023	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2024	% PPTO.
EGRESOS CORRIENTES	7,609,886.53	3,793,779.28	50%	7,606,613.02	10%
EGRESOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	60,562,929.45	10,375,936.35	17%	63,307,790.80	87%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,748,971.46	673,494.25	39%	1,735,454.88	2%
TOTAL EGRESOS USD	69,921,787.44	14,843,209.88	21%	72,649,858.70	100%



Ingresos: El monto total de los ingresos que financian el presupuesto del GAD Provincial de Imbabura para el 2024 por un valor de USD 72.649.858,70 está compuesto de:

INGRESOS	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2024	% PPTO.
1 INGRESOS CORRIENTES	8,713,164.13	70%	8,379,485.40	12%
11 IMPUESTOS	31,750.00	89%	25,550.00	
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	944,750.00	86%	821,650.00	
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	28,000.00	83%	28,000.00	
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	101,885.00	84%	129,063.00	
18 TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	7,433,869.13	68%	7,248,022.40	
19 OTROS INGRESOS	172,910.00	88%	127,200.00	
2 INGRESOS DE CAPITAL	19,671,098.00	67%	18,217,965.70	25%
24 VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	31,470.00	0%	55,000.00	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	19,639,628.00	67%	18,162,965.70	
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	41,537,525.31	10%	46,052,407.60	63%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	14,818,580.65	8%	13,587,760.11	
37 SALDOS EN CAJA BANCOS (financiamiento interno)	15,405,204.63	0%	18,152,033.57	
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	11,313,780.03	27%	14,312,613.92	
TOTAL INGRESOS USD	69,921,787.44	34%	72,649,858.70	100%

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: Vale la pena informar que a más de la reducción con la que se toma en cuenta el presupuesto 2024 es de un millón trescientos mil aproximadamente también hay una notificación que para el último cuatrimestre del 2023 hay una reducción para el Gobierno Provincial de trescientos treinta y seis mil ¿me parece no?

INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes para el año 2024 por USD 8.379.485,40 tienen la siguiente composición:
1.- Ingresos propios o de recaudación directa USD 1.131.463,00 que dependen de la gestión y



capacidad de recaudación de la Institución identificados con los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Multas y Otros Ingresos.

PARTIDA	INGRESOS PROPIOS	PROFORMA 2024
11	IMPUESTOS	25,550.00
11.02.06	DE ALCABALAS	25,550.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	821,650.00
13.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	89,750.00
13.01.99	OTRAS TASAS	5,000.00
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE TODA CLASE	726,900.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	28,000.00
14.02.04	DE OFICINA, DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	1,500.00
14.03.99	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	26,500.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	129,063.00
17.01.07	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PRIVADAS	10,470.00
17.03.99	OTROS INTERESES POR MORA	9,193.00
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	13,500.00
17.04.99	OTRAS MULTAS	95,900.00
19	OTROS INGRESOS	127,200.00
19.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	5,000.00
19.02.01	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	6,200.00
19.03.01	BIENES Y ESPECIES DECOMISADAS	4,000.00
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	112,000.00
TOTAL USD		1,131,463.00

2.- Transferencias Corrientes del Sector Público USD 7.248.022,40, 30% de las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial, correspondiente al segundo cuatrimestre de ejercicio fiscal 2023 en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Acuerdo 027 del Ministerio de Economía y Finanzas de 30 de mayo de 2023. (Se aplica una reducción de 2.5% con relación al Acuerdo 027).

PARTIDA	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	PROFORMA 2024
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
18.01	TRASF. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
18.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	7,248,022.40
TOTAL USD		7,248,022.40

INGRESOS DE CAPITAL. -

Los ingresos de capital se estiman en USD 18.217.965,70 y se originan en:



2	INGRESOS DE CAPITAL	PROFORMA 2024
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	55,000.00
24.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	30,000.00
24.01.05	VEHÍCULOS	25,000.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	18,162,965.70
28.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	16,912,052.27
28.01.01.014	BDE PROGRAMA DE APOYO A GADS PROVINCIALES. ELABORACIÓN ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑOS DEFINITIVOS VÍAS: ADOQUINADO VÍA SAN ANTONIO - PEGUCHE, CANTONES IBARRA, ANTONIO ANTE Y OTAVALO, L: 13,7 KM; Y, MEJORAMIENTO VÍA SAN GERÓNIMO - BUENOS AIRES. (CRÉDITO 41164 NO REEMBOLSABLE)	41,220.00
28.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	447,117.79
28.06.42	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	762,575.64
TOTAL USD		18,217,965.70

Los ingresos de capital se estiman en **USD 18.217.965,70** y se originan en

1.- Ingresos por la Venta de Activos de Larga Duración, Maquinaria Y Equipos **USD 30.000,00** y Vehículos **USD 25.000,00**.

2.- Transferencias y Donaciones de Capital **USD 18.162.965,70**, comprenden:

- Transferencias y Donaciones de Capital **USD 16.912.052,27**, 70% de las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial, correspondiente al segundo cuatrimestre de ejercicio fiscal 2023 en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Acuerdo 027 del Ministerio de Economía y Finanzas de 30 de mayo de 2023. (Se aplica una reducción del 2,5% con relación al Acuerdo 027).
- Recursos provenientes del Banco de Desarrollo del Ecuador Bde. Programa de Apoyo a GAD Provinciales para la "Elaboración de Estudios de Ingeniería y Diseños Definitivos vías: Adoquinado Vía San Antonio-Peguiche, Cantones Ibarra, Antonio Ante y Otavalo, L: 13,7 km; y, Mejoramiento Vía San Gerónimo-Buenos Aires. Crédito 41164 asignación no reembolsable, **USD 41.220,00**.



- De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados, USD 447.117,79, por aportes para la ejecución de proyectos y programas de inversión:

CONVENIO N°	DETALLE	PROFORMA 2024
SALDOS		
15112 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE ILUMÁN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA ENTRADA AV. CARABUELA PARROQUIA ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO.	5,000.00
15168 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE URCUQUÍ PARA EL ASFALTADO DE LA CALLE SUCRE, DESDE EL PUENTE DE PIEDRAS HASTA LA VÍA TUMBABIRO, PARROQUIA SAN BLAS, CANTÓN URCUQUÍ	60,000.00
17034 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE URCUQUÍ PARA EL ADOQUINADO DE LA VÍA EL MUELLE PARAÍSO - LA ESPERANZA, PARROQUIA TUMBABIRO, CANTÓN URCUQUI.	35,000.00
17093 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD DE CUARABURO, PARROQUIA EUGENIO ESPEJO, CANTÓN OTAVALO.	121,826.68
17081 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE IMBABURA DESDE LA LÍNEA FERREA HASTA ÁNGEL PAMBA. PARROQUIA SAN JUAN DE ILUMÁN. CANTÓN OTAVALO	195,337.64
18116 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE IBARRA PARA EL EMPEDRADO VÍA LOS ARRAYANES, DESDE LA VÍA ASFALTADA A ZULETA, PRIMERA ETAPA, PARROQUIA ANGOCHAGUA, CANTÓN IBARRA	29,953.47
TOTAL USD		447,117.79

- Competencia de Riego y Drenaje USD 762.575,64, asignación AÑO 2024 destinada al gasto corriente y al gasto para operación y mantenimiento de obras de riego y drenaje. Resoluciones 0008-CNC-2011 de 14 de julio del 2011 y 00012-CNC-2011 del 8 de diciembre de 2011.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes adicionales de recursos para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Presupuesto 2024 USD 46.052.407,60, corresponde a:

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	PROFORMA 2024
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	13,587,760.11
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	13,587,760.11
37	SALDOS DISPONIBLES	18,152,033.57
37.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	18,152,033.57
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	14,312,613.92
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	9,254,064.37
38.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1,496,827.67
38.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS	3,561,721.88
TOTAL USD		46,052,407.60



1.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO

Ingresos de financiamiento a través del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por concepto de créditos reembolsables de varios proyectos de inversión. USD 13.587.760,11.

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	PROFORMA 2024
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: ADOQUINADO DE LA VÍA GONZALEZ SUÁREZ-PUJAL ALTO Y EL ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO 1) DE LA PROVINCIA DE IMBABURA (CRÉDITO 41009 REEMBOLSABLE)	1,706,777.00
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: ELABORACIÓN ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑOS DEFINITIVOS VÍAS: ADOQUINADO VÍA SAN ANTONIO - PEGUCHE, CANTONES IBARRA, ANTONIO ANTE Y OTAVALO, L: 13.7 KM; Y, MEJORAMIENTO VÍA SAN GERÓNIMO - BUENOS AIRES. (CRÉDITO 41165 REEMBOLSABLE)	27,480.00
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: OBRAS DE ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA: SAN ANTONIO-PEGUCHE, QUE ATRAVIESA 6 PARROQUIAS EN LOS CANTONES: IBARRA, ANTONIO ANTE Y OTAVALO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA (CRÉDITO 41601 REEMBOLSABLE)	2,449,593.11
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: OBRAS DE ADOQUINADO PARA LA VÍA OTAVALO - QUICHINCHE (L=2,3 Km); ASFALTADO PARA LA VÍA RUMIPAMBA-CHIRIHUASI (L=2,7 Km); ASFALTADO DE LA VÍA IBARRA-YURACRUCITO (ABCISA 3+020 A 8+720, L (CRÉDITO 41619 REEMBOLSABLE)	5,808,750.00
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL PARQUE ACUÁTICO YUYUCOCHA, EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA" (CRÉDITO REEMBOLSABLE)	3,595,160.00
TOTAL USD		13,587,760.11

2.- SALDOS DISPONIBLES EN CAJA BANCOS

Estos saldos son disponibilidades financieras con corte al mes de septiembre de 2023, recursos proyectados con los que contará el GAD Provincial de Imbabura al inicio del ejercicio económico 2024. Se utilizarán prioritariamente en la cancelación de obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre del 2023, así como para financiamiento de los proyectos no finalizados en el año anterior. USD 18.152.033.57.

3.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Ingresos pendientes de cobro a terceros o por anticipos de fondos USD 14.312.613,92.

CUENTA	DETALLE	VALOR USD
124.98.01.001	COMPETENCIA DE RIEGO 2015, 2016, 2017,2018, 2019, 2021 Y 2022	5,603,282.64
124.98.01.001	RECUPERACIÓN IVA	1,478,672.85
124.98.01.001	ASIGNACIÓN MODELO DE EQUIDAD DICIEMBRE 2023	1,998,838.80
124.98.01.001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	173,270.08
124.97.07.001	ANTICIPOS X DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS COMPRA BIENES Y/O SERVICIOS	59,014.00
124.97.08.001	ANTICIPOS X DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	1,008,362.66
	SALDOS DE ANTICIPOS PROYECTADO 112.03 CONTRATISTAS	2,553,359.22
	SALDOS DE ANTICIPOS PROYECTADO 112.05 PROVEEDORES	1,437,813.67
TOTAL CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES USD		14,312,613.92



2.- EGRESOS

Con base en la planificación institucional, la Dirección General Financiera, procede a la consolidación del gasto poa 2024 y saldos de arrastre correspondiente a cada proyecto de las diferentes Unidades de Gestión, aplicando las respectivas partidas presupuestarias, cuyo detalle se puede observar en las cédulas presupuestarias de cada una de ellas.

Los gastos presupuestados para el ejercicio económico 2024, están distribuidos en las Áreas de: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunales, Servicios Económicos y Servicios Inclasificables, como lo determina el Artículo 230 del COOTAD.

Se realiza la estructura programática presupuestaria que fuera definida conjuntamente entre las Direcciones Generales de Planificación y Financiera en función de la estructura administrativa del GAD Provincial de Imbabura y de la articulación de los programas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 y del Plan Operativo Anual 2024.

GRUPO DEL GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	PROFORMA 2024	% DE PPTO.
5	EGRESOS CORRIENTES	7,609,886.53	7,606,613.02	10%
51	EGRESOS EN PERSONAL	3,927,892.75	3,791,166.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,217,222.40	1,376,639.55	
56	EGRESOS FINANCIEROS (Interés y comisión deuda)	1,297,810.78	1,282,010.47	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	111,494.60	64,600.00	
58	TRANSF. O DONAC. CORRIENTES (Incluye Jub. P.)	1,055,466.00	1,092,197.00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	60,562,929.45	63,307,790.80	87%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5,428,280.74	5,639,868.40	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	7,242,533.03	6,339,078.98	
75	OBRAS PÚBLICAS	39,654,103.83	42,195,018.81	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	326,665.28	235,764.28	
78	TRANSF. O DONAC. PARA INVERSION	2,444,159.66	1,860,200.25	
84	BIENES DE LARGA DURACION	5,285,686.91	6,976,860.08	
88	TRANSF. O DONAC. DE CAPITAL	181,500.00	61,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,748,971.46	1,735,454.88	2%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	1,738,063.95	1,724,547.88	
97	PASIVO CIRCULANTE	10,907.51	10,907.00	
TOTAL EGRESOS USD		69,921,787.44	72,649,858.70	100%



EGRESOS CORRIENTES:

Comprende los egresos presupuestados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de la administración, incluye los egresos en personal, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. **USD 7.606.613,02.**

Egresos en Personal parte corriente por USD 3.791.166,00 corresponde a los valores necesarios para el pago de remuneraciones a los servidores públicos del GAD Provincial de Imbabura de la Dirección de Cooperación Internacional y Geoparque Imbabura, Dirección General de Planificación, Procuraduría Síndica, Dirección de Comunicación Estratégica, Dirección General Administrativa, Dirección de Contratación Pública, Dirección General Financiera, Secretaría General y Atención a la Ciudadanía. También consta una asignación destinada a cubrir la jubilación de los servidores públicos que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que concede la Seguridad Social, así como por retiro voluntario.

Bienes y Servicios de Consumo Corriente por USD 1.376.639,55, detallan los gastos corrientes necesarios para realizar las actividades normales y operativas del GAD Provincial de Imbabura, mismas que han sido planificadas y forman parte del Plan Operativo Anual POA 2024.

Los **Egresos Financieros por USD 1.282.010,47** corresponden al interés y comisión de la deuda por los préstamos que mantiene el Gobierno Provincial de Imbabura con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P:

1.- Interés de la Deuda **USD 1.272.010,47.**

2.- Comisiones y Otros Cargos **USD 10.000,00.**

N° CRÉDITO	DETALLE	PROFORMA 2024
40345	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LOS CANTONES DE IBARRA, PIMAMPIRO, OTAVALO Y COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA	1,709.71
40416	PROYECTO AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CHALTURA-CARRETERA IBARRA URCUQUÍ EN UN ALONGITUD DE 3,74 KM, CANTÓN ANTONIO ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA (OBRA CIVIL Y FISCALIZACIÓN)	43,942.56
41009	ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ SAN PABLO - PIJAL ALTO, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ Y ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO - MARIANO ACOSTA, TRAMO I (PIMAMPIRO - EL TEJAR).	205,862.30
41601	OBRAS DE ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA: SAN ANTONIO-PEGUCHE, QUE ATRAVIESA 6 PARROQUIAS EN LOS CANTONES: IBARRA, ANTONIO ANTE Y OTAVALO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA	241,235.40
41602	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL PARQUE ACUÁTICO "YUYUCOCHA" EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA	314,576.52
41619	OBRAS DE ADOQUINADO PARA LA VÍA OTAVALO - QUICHINCHE (L=2,3 Km); ASFALTADO PARA LA VÍA RUMIPAMBA-CHIRIHUASI (L=2,7 Km); ASFALTADO DE LA VÍA IBARRA-YURACRUCITO (ABCI SA 3+020 A 8+720, L	464,683.98
SUMAN USD		1,272,010.47



Otros Egresos Corrientes por USD 64.600,00 corresponden a dietas, tasas, contribuciones, gastos financieros y costas judiciales.

Transferencias Corrientes por USD 1.092.197,00, resume las asignaciones para las jefaturas del Cuerpo de Bomberos de los cantones de Imbabura 2022 para 2 cantones y 2023 para 6 cantones. Aporte del cinco por mil a la Contraloría General del Estado a través del Ministerio de Finanzas. Aporte 2024 a la Mancomunidad del Norte del Ecuador. Pagos por concepto de jubilaciones patronales que mensualmente se transfieren en forma directa y vitalicia a los beneficiarios según la normativa vigente. Transferencias a la Mancomunidad del Norte del Ecuador para la ejecución de varios proyectos.

DETALLE	PROFORMA 2024
JEFATURAS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE IMBABURA SALDOS ASIGNACIONES AÑOS 2022 Y 2023	75,000.00
POR LIQUIDACIÓN DE 5 POR MIL PARA LA CONTRALORÍA	145,800.00
APORTE A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR ASIGNACIÓN 2023	30,000.00
JUBILACIÓN PATRONAL	755,397.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR PARA EL PROYECTO : "SEGURIDAD ALIMENTARIA FRENTE A LA PANDEMIA EN LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR" PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO FRONTERIZO Y REPARACIÓN SOCIAL ECUADOR - COLOMBIA. 171005	18,000.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR PARA EL PROYECTO : "FRONTERAS DE PAZ: DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO EN LA ZONA FRONTERIZA NORTE DEL ECUADOR" PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO FRONTERIZO Y REPARACIÓN SOCIAL ECUADOR - COLOMBIA. 171005	18,000.00
COMUNIDADES RESILIENTES: GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PÁRAMO Y DEL BOSQUE SECO PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO AL AGUA, RECURSOS NATURALES Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.	50,000.00
TOTAL USD	1,092,197.00



EGRESOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL:

Gastos en el personal de inversión USD 5.639.868,40 para el pago de remuneraciones a los servidores públicos que laboran en la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, Dirección General de Fiscalización, Dirección de Ambiente y Dirección General de Recursos Hídricos y Fomento Productivo que forman parte de los Programas de Inversión.

Para los trabajadores se ha previsto la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015; incluyen las indemnizaciones de los señores trabajadores y empleados para acogerse a los beneficios de la jubilación patronal y retiro voluntario.

Bienes y servicios de consumo para inversión USD 6.339.078,98, recursos que cubren los diferentes gastos operativos necesarios para mantener en estado óptimo los vehículos y maquinarias que son utilizados en la ejecución de obras viales por administración directa en el sector rural de la provincia, así como el gasto de alojamiento del personal de trabajadores que laboran en los diferentes campamentos de trabajo.

Además en este grupo del gasto, están los bienes y servicios de inversión para los proyectos de infraestructura como son las fiscalizaciones técnicas, estudio y diseño de proyectos, consultorías, adquisición de materiales de construcción, suministros para actividades agropecuarias, turísticas y Ambientales, entre las principales.

Los recursos destinados a la **obra pública** suman **USD 42.195.018,81**, corresponden a proyectos a ejecutarse en el año 2024 constantes en la Planificación Institucional POA 2024, saldos de arrastre del año 2023 con la respectiva reprogramación.

PARTIDA	DETALLE	PROFORMA 2024
750102	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	6,494,296.52
750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	3,391,540.56
750105	TRANSPORTE Y VÍAS	19,474,185.86
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	59,506.00
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	11,158,185.78
750401	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	30,000.00
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	1,587,304.09
	TOTAL USD	42,195,018.81



Otros egresos de Inversión USD 235.764,28 destinado al pago de seguros de vida, equipo electrónico, contra incendios, fidelidad, vehículos, maquinaria y equipo a rueda, responsabilidad civil, robo y casco aéreo. Gastos por matrículas y otras tasas e impuestos de vehículos y maquinaria pesada de propiedad del GAD Provincial de Imbabura, se incluye los gastos por peajes. Tasas ambientales, tasas y contribuciones, y, protocolización de libre aprovechamiento de materiales.

DETALLE	PROFORMA 2024
BECAS (DIRECCIÓN GENERAL DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS)	9,000.00
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A FEDEFRUNOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS DESDE EL CENTRO DE ACOPIO DE FEDEFRUNOR HACIA LOS MERCADOS NACIONALES. PROGRAMA OPERATIVO MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES - FIEDS IMBABURA. CUENTA 47210028. CUP 131017	60,000.00
"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A FEDEFRUNOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE CONTABLE PARA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE NEGOCIOS. PROGRAMA OPERATIVO MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES - FIEDS IMBABURA. CUENTA 47210028. CUP 131017	6,832.00
CONTRAPARTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, ECOLÓGICOS, SOCIO CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI", SOSTENIBILIDAD PROYECTO FIEDS 05-2019	43,000.00
CO - FINANCIAMIENTO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS "CONTIGO IMBABURA PRODUCTIVA"	257,000.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONVENIOS SOBRE ESTUDIOS Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD DE IMBABURA (ONG Y UNIVERSIDADES)	10,000.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONVENIOS PARA ANALIZAR Y DEFINIR ESTRATEGIAS PARA PROBLEMAS AMBIENTALES PROVINCIALES	6,000.00
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	1,175,768.25
TRANSFERENCIA AL GAD MUNICIPAL DE PIMAMPIRO PARA MEJORAMIENTO DE VIAS	120,000.00
CONTRAPARTE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PARA EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO.	40,000.00
TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS-LIQUIDACIÓN DEL CINCO POR MIL CONGOPE	132,600.00
TOTAL USD	1,860,200.25

Bienes de larga duración (Propiedad, Planta y Equipo) USD 6.976.860,08, el rubro más representativo corresponde a la compra de maquinaria y equipo para la renovación del parque automotor del Gobierno Provincial de Imbabura.

PARTIDA	DETALLE	PROFORMA 2024
840103	MOBILIARIO	53,209.97
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,368,550.11
840105	VEHÍCULOS	1,220,300.00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	167,450.00
840301	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	167,350.00
	TOTAL USD	6,976,860.08



Transferencias de Capital USD 61.000,00 y corresponden a:

- a) **USD 30.000,00** Transferencia de recursos al Consorcio para la gestión del área ecológica de conservación Taita Imbabura.
- b) **USD 1.000,00** Transferencia de recursos al fideicomiso FONADERI para la implementación del Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de Imbabura.
- c) **USD 18.000,00** Transferencia de recursos para el ACUS Mariano Acosta.
- d) **USD 12.000,00** Transferencia de recursos al Área Protegida Refugio de Vida Silvestre Pimampiro.

3.- APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

USD 1.735.454,88, son los recursos destinados al pago de la deuda pública por la contratación de créditos, obligaciones que el Gobierno Provincial de Imbabura mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Y otras obligaciones con terceros. Se compone de:

Amortización de la Deuda USD 1.724.547,88.

Pasivo Circulante USD 10.907,00.

4.- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POA 2024

EL Plan Operativo Anual es la base para la elaboración de la proforma presupuestaria y para el año 2024 se ha estimado en **USD 12.939.448,96**, con una estructura programática que articula el PDOT con el presupuesto, acción que permitirá realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la planificación institucional.

El Plan Operativo Anual POA, es la principal herramienta de planificación en el Gobierno Provincial de Imbabura ya que en él se establece de manera detallada las actividades, proyectos y programas que deberán ejecutarse durante todo el ejercicio económico.



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO ANUAL
POA 2024

UNIDADES DE GESTIÓN	VALOR USD
Agregador de Valor	8,566,029.49
Dirección General de Vialidad e Infraestructura	3,365,317.82
Presupuesto Participativo	2,365,897.04
Dirección General de Recursos Hídricos y Fomento Productivo	1,000,000.00
Subdirección de Recursos Hídricos	738,990.12
Dirección General de Género y Derechos Humanos	658,924.51
Dirección de Ambiente	236,000.00
Dirección de Cooperación Internacional y Geoparque Imbabura	97,500.00
Dirección General de Planificación	86,900.00
Dirección General de Fiscalización	16,500.00
Apoyo	4,153,419.47
Dirección General Administrativa	3,423,638.40
Subdirección de Tecnologías de la Información	354,423.50
Subdirección de Talento Humano	314,957.57
Secretaría General y Atención a la Ciudadanía	50,000.00
Dirección General Financiera	10,400.00
Asesoría	220,000.00
Dirección de Comunicación Estratégica	200,000.00
Procuraduría Síndica	20,000.00
Total general	12,939,448.96

5.- GASTOS POR ÁREAS

El presupuesto es una herramienta de planificación que integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una institución. Expresa en forma monetaria los ingresos y gastos que se generan en un período. Su finalidad es cuantificar los objetivos a términos monetarios y delegar la responsabilidad de su ejecución, para la realización del seguimiento, mediante el control y el análisis de las desviaciones.

En resumen, el Presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura para el presente Ejercicio Económico se lo ha distribuido también por áreas, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÁREA	VALOR USD	%
SERVICIOS GENERALES	14,824,613.29	20%
SERVICIOS SOCIALES	1,008,083.51	1%
SERVICIOS COMUNALES	18,489,185.74	25%
SERVICIOS ECONÓMICOS	34,904,338.81	48%
SERVICIOS INCLASIFICABLES	3,423,365.35	5%
TOTAL USD	72,649,586.70	100%



los presupuestos son instrumentos de la administración que nos permiten determinar el curso de las acciones que debemos seguir, para lograr los objetivos, garantizando que el gasto público alcance altos niveles de eficiencia. Un adecuado Proceso Presupuestario de Planificación, Programación, Formulación, Discusión y Aprobación, Ejecución, Liquidación, Control y básicamente una Evaluación a través del análisis crítico de los resultados físicos, financieros y de las variaciones observadas, nos conducen a la determinación de las causas y la recomendación de medidas correctivas, que deben tomarse con respecto a la utilización de los recursos presupuestarios.

La Dirección General Financiera presenta el anteproyecto de presupuesto, que responde a criterios técnicos y resume las acciones en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias; incluye los ingresos por concepto de saldos proyectados de caja bancos, anticipos contractuales, cuentas por cobrar años anteriores, saldos de transferencias y donaciones de capital y saldos del financiamiento público, y, los gastos que corresponden a la convalidación de compromisos por entrega de anticipos de ejercicios anteriores, y los que corresponden a los proyectos y programas de inversión que fueron planificados en el ejercicio económico 2023 y reprogramados para el año 2024.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: a los correos electrónicos fue remitida toda esta información, no sé si desean alguna inquietud, alguna observación, por favor estamos para aclarar cualquier duda, en ese sentido, está en consideración el presupuesto, tiene la palabra la Mgtr. Paolina Vercouetere.

Mgtr. Paolina Vercouetere Quinche, Viceprefecta de Imbabura: Gracias Sr. Prefecto, señoras concejeras, espero que hayan revisado nuestra propuesta para el ejercicio 2024, solamente quiero llamar su atención sobre un aspecto que me parece importante, aquí se ha mencionado que tenemos algunos recortes presupuestarios que sin duda afectan, pero si quiero poner énfasis en lo que haremos desde el área social, no se ha hecho ninguna afectación, más bien ratificando la voluntad de apostar a lo que es el trabajo social en la provincia, desde la pagina 100 hasta la 104 tenemos el detalle de lo que será la ejecución de la Dirección general de Género y Derechos Humanos a través del Warmi Imbabura, si quiero llamar su atención señores concejeros y concejeras para decir que cuando apostamos a la creación de la dirección y eliminamos el patronato, no es algo meramente discursivo sino que realmente se demuestra en la ejecución y en la toma de decisiones respecto al presupuesto, en el anterior ejercicio se ponía un 4% de inversión, porque agregar valor es evidentemente lo que se hace a través de esta dirección, ahora para el 2024, es el 37% del presupuesto que se destinará para combatir y erradicar todo tipo de violencia.



Me permito decir esto, porque a veces se consideran los presupuestos elementos fríos que no le da la atención específica, pero para mí es importante que ustedes como legisladores de esta cámara provincial, puedan efectivamente ver como en esta dirección le vamos a apostar al trabajo social, cercano, sentido, para acercar la justicia a los imbabureños, dicho esto es importante que se revise como se va en los espacios parroquiales, cantonales, dando ese trabajo social, espero para el 2025 contar con los presidentes y presidentas cuando hacemos el presupuesto participativo para poner un porcentaje orientado a lo social, muchas gracias.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Gracias Sra. Viceprefecta, tiene la palabra el consejero Alfonso Morales, en representación del alcalde Jomar Cevallos.

Alfonso Morales, Consejero Provincial: Si señor Prefecto, Sra. Viceprefecta, compañeros, en realidad en este tema del fomento productivo, en el plan de revitalización de la identidad Imbabura, yo no sé cómo se trabaja en este aspecto, pero quisiera que se tome en consideración lo del kichwa, que se aprobó entonces por favor, que se considere eso sr. Prefecto.

Juan Guatemal, Consejero Provincial: Gracias Sr. Prefecto, buenos días con todos, primero conociendo de los recortes que existen para los diferentes GAD consideramos que es un obstáculo que nos dificulta a todos, pero en este caso también no sé cómo está considerado porque en el 2023 también se nos ha recortado sobre el tema del mantenimiento vial, no sé cómo está considerado eso para el 2024, por favor que nos aclare ese tema, si vamos a tener el mismo monto que tuvimos en años anteriores.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Se mantiene el mantenimiento vial como rubro, pero si nos puede dar la partida para explicarle, está en el POA de vialidad, se mantiene el mismo valor para el ejercicio de 2023, las disminuciones se hicieron a gasto corriente, las prioridades de inversión se mantienen de la misma manera y en los mismos rubros.

Edwin Túquerrez, Consejero Provincial: Buenos días Sr. Prefecto, Sra. Viceprefecta, compañeros consejeros y consejeras, realmente hace récord el tema de la comisión de género que hemos trabajado, hemos sido proponentes para que se pueda plasmar en una partida presupuestaria respecto a la revitalización del idioma kichwa como tal, en ese sentido, no sé si en todo caso no consta o se logró entender, pero no se refleja aquello, porque ya se decidió en consejo para que se ponga en práctica como tal, es por eso que, si bien es cierto estamos debatiendo en primera instancia, pero queremos que se considere este planteamiento, se reajuste y se considere algo específico para pueblos y nacionalidades, porque se hablar de la diversidad de Imbabura, pero se



requiere que desde el consejo se refleje esa voluntad política, esa es la preocupación. Muchas gracias.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: si señor consejero, tenemos la denominación general de la partida conforme la codificación, pero nos comprometemos, a más de que es una resolución del consejo provincial de que se asigne el recurso para fortalecer el kichwa en la provincia de Imbabura. De hecho, hay una partida la 7300205 que es de aspectos culturales de la cual podemos concretar la asignación correspondiente, para segundo debate podemos hacer esa especificación. ¿alguna otra observación?

Verónica Estrada, Consejera Provincial: Buenos días con todos, Sr. Prefecto, Sra. Viceprefecta, compañeros, bueno realmente sobre vialidad el proyecto de las parroquias, ha existido recorte en presupuesto, pero no sé si en este nuevo año se va a aumentar o disminuir el personal que trabaja en cada parroquia, porque en Quichinche teníamos más kilometraje, y hay una reducción, tomando en cuenta que en mi parroquia la vialidad es fundamental, ahora no se si en este nuevo año el proyecto que ustedes seta realizando se van a quedar con el mismo personal.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias Sra. Consejera, en este punto cabe una explicación metodológica, primero la disminución total supera el millón y medio de dólares, que no se puede disminuir a ciertos gastos que están fijados administrativamente, no se puede disminuir sueldos, lo que obligatoriamente nos toca es bajar a la inversión que hace la prefectura, proporcionalmente a todos los programas que se hacen, para el caso de mantenimiento vial que prácticamente se mantiene el del 2023, lo que hacemos en vialidad es distribuir a las 36 parroquias ese monto, en función de la información que nos da la dirección en cuanto a los kilometrajes, pero claro, siempre las 36 parroquias piden incrementar el número de kilometraje, si pudiéramos hacerlo lo haríamos, pero existe el límite total de que si aumentamos a una tenemos que disminuir a otra, de nuestra parte se cumple y se coordina con los GAD parroquiales, aunque no tenemos la obligación legal, más bien es voluntad política de coordinación.

Esto se dice en función de la política que tuviera la administración, de mantenimiento vial, en su momento se manejó a través de microempresas directamente que trabajaba la prefectura, hoy en el año anterior se dio un cambio y se trabaja directamente con las juntas parroquiales, pero insisto, vamos a seguir con esa metodología que está en evaluación, vale la pena poner este asunto sobre la mesa; si hemos tenido que conversar y corregir sectores en donde que el personal no cumple la función que se está financiando, es por eso que desde la misma dirección, en función de los números se calcula la transferencia, pero que se fiscalice el estado de las vías. Tiene razón señora



consejera, siempre hay este reclamo natural y le comprendo, porque muchas veces van a la junta a reclamar sobre las vías, pero créame que estamos intentando ser justos, equilibrados y equitativos en el reparto de los recursos, ya que los mismos son limitados; en este sentido, no sé si existe alguna otra inquietud, caso contrario está en consideración este punto.

Ximena Villegas, Consejera Provincial: Una vez que se ha dado considero yo las suficientes explicaciones respecto al presupuesto, mociono la aprobación del mismo.

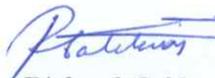
Alfonso Morales, Consejero Provincial: Apoyo la moción.

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes, votan de manera ordinaria y por unanimidad aprueba en PRIMER DEBATE la propuesta de Proforma Presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESOLUCIÓN: El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura RESUELVE: por Unanimidad aprobar en PRIMER DEBATE la propuesta de Proforma Presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

ARINANAKUYPI: COOTAD 322 yupayniki kamachik kawa, 2024 watapi mashna kullkita Imbabura markapa mutsurishkapi rakichinamanta shukniki chimpapuraripi Imbabura markata pushakkunaka arinirirkakuna.

Siendo las 11h32 del 17 d noviembre de 2023, el señor Prefecto de Imbabura, una vez tratado la totalidad de los puntos del Orden del Día, da por finalizada la Sesión.


Econ. Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE IMBABURA





Certifico que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 11h 32 pm del 17 de noviembre del 2023, se da por finalizada la Sesión.

Juan Diego Acosta

Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 010-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL 17
DE NOVIEMBRE DE 2023**

- 1.- El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE** aprobar el Acta 009-2023 correspondiente a la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023.
- 2.- El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE** por unanimidad **APROBAR** la reforma a la ordenanza *que regula la suscripción de convenios de cooperación en los que interviene el Gobierno Provincial de Imbabura*, contemplada en el memorando nro. PCI-P-2023-0156-M de 26 de octubre de 2023.
- 3.- El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE**: por Unanimidad aprobar en **PRIMER DEBATE** la propuesta de Proforma Presupuestaria 2024 del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización


Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL

